ALCALDÍA DE
YUMBO

500.14.3. 791 .

Yumbo, Noviembre 11 de 2026

Doctora:
ERIKA GOMEZ HOYOS
Secretaria de Movilidad
Municipio de Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico – Proyección Aviso de convocatoria, y Proyecto de Pliego de Condiciones de la selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASIE-SM-003 de 2026 cuyo Objeto es: *'' SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE``*, Presupuesto Oficial: $100.000.000. °°.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Contratación para la Selección abreviada por subasta inversa electrónica, se puede concluir que, revisado el contenido de los documentos descritos anteriormente, estos se ajustan Jurídicamente a los artículos 2.2.1.1.2.1.1., y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 que dicen:

''Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de Convocatoria. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.
2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.
4. La modalidad de selección del contratista.
5. El plazo estimado del contrato.
6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.
8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.
9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.
10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.
11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.
12. El Cronograma.
13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.
En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el Secop.

''Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de Condiciones. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:

1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.
2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.

3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.
4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.
6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.
7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.
8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.
9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.
10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.
11. Los términos, condiciones y minuta del contrato, incluyendo las cláusulas anticorrupción que deberá cumplir el contratista.
12. La declaración, pacto o compromiso anti-corrupción que deberán presentar los proponentes con la oferta.
13. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
14. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.
15. El Cronograma.

El expediente cuenta con los respectivos estudios previos y análisis del sector elaborados por el Comité estructurador designado para tal fin por la secretaria de origen, que es el responsable de la estructuración jurídica, técnica y financiera del proceso contractual, de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Decreto Municipal No. 141 del 30 de Julio de 2024. Se recuerda igualmente que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Municipal No. 023 del 07 de febrero de 2025 es responsabilidad exclusiva de la secretaria de origen adelantar el proceso contractual con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007. El proceso cuenta con la autorización emitida por el Comité Asesor de Contratación, y la respectiva disponibilidad presupuestal. Considerando lo anterior se recomienda la firma de los citados documentos. Es importante establecer que es responsabilidad de la secretaria de Movilidad que el contrato objeto del proceso se ejecute durante la vigencia del año 2026.

Atentamente,

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico

MARIA FERNANDA SAAVEDRA LOPEZ
Contratista secretaria Jurídica

cresi S.A.S.

3887 651 1/2

1010010070271701

TARJETA No.	FECHA DE CORTE	PAGA ANTES DE	PAGO MÍNIMO MES	PAGO TOTAL:
1010010070271701	05/11/26	20/11/26	89,701	442,171

SALDO ANTERIOR	CUPO APROBADO	CUPO UTILIZADO	CUPO DISPONIBLE:	INT. MORA:
569,017	2,000,000	442,171	1,757,829	2.10

ALMACEN No.	DÍA	MES	DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN	VR. ORIGINAL	CARGOS	ABONOS	SALDO PENDIENTE	CUOTAS PEND.	PLAZO	TASA INT.
				VALOR A PAGAR MES ANTERIOR			157,802				
	05	11	40037116	CUOTA DE MAN	19,900	19,900	0	0	0	1	0.00
03	21	10	40027919	PAGO EN BANC	157,802	0	157,802	0	0.	00	
04	19	09	39957767	COMPRA TSI V	469,960	58,745	0	352,470	6	8	2.15

RESUMEN

SALDO ANTERIOR:	569,017	CUOTA MES:	78,645
+ COMPRAS MES Y DÉBITOS:	19,900	+SALDO EN MORA:	0
- ABONOS MES Y CRÉDITOS:	157,802	+SALDO INT.CTE:	11,009
+ INT.CTE.MES	11,009	+SALDO INT.MORA:	47
+ INT.MORA MES	47	PAGO MÍNIMO:	89,701

MENSAJES IMPORTANTES

CON TU TCSI COMPRAS MAS FACIL. ÚSALA EN ALMACENES SI, VERSILIA Y CALZATODO

En nuestra página www.cresi.com.co ya se encuentra disponible el extracto de tu TCSI.

PUNTOS SI PARA REDIMIR 1,006

Tarjeta de Credito SI informa que, a partir del 1ro de mayo 2025, la cuota de manejo de su TCSI sera de $19.900, Iva incluido, si tienes saldo al momento del corte.

Políticas de Cartera Cresi S.A.S.

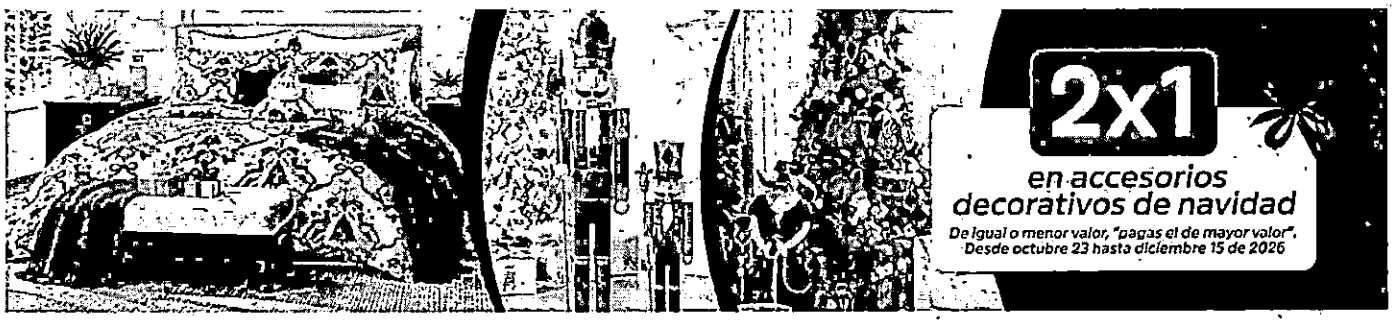
1. Definiciones

- Cuenta en mora: Si no realiza el pago en la fecha límite indicada en el extracto.
- Fecha límite de pago: Es la fecha indicada en el extracto
- Pago Mínimo: Valor a pagar para quedar al día.
- Edad de mora: Días sin pago desde la fecha límite.
- Reporte a centrales de información crediticia: Se hace mensualmente con el estado de todas las cuentas, tanto al día como en mora.
- Intereses de Mora: Se liquidan desde el día uno (1) de mora a la máxima tasa autorizada.
- Honorarios: Costo de la gestión realizada por las agencias de Cobranza Externas a quienes se les traslada la cuenta a partir del día 1 de mora. Este valor es asumido por el cliente y se calcula al momento del pago.
- Orden de aplicación de los pagos: Los pagos cancelan cada compra o cargo, empezando por la más antigua. En cada compra, el pago aplica en el siguiente orden: Iva, Intereses de mora y corrientes, Capital en mora y Capital corriente.
- Pagos adicionales: Los abonos que excedan el pago mínimo, afectarán el saldo diferido de la factura más antigua.
- Envío del extracto: Se hace mensualmente, hasta los que están a 179 días de mora. La no recepción del extracto no exonera al cliente del pago oportuno de sus cuotas.
- Lugares autorizados para recibir abonos: Presentando el extracto en los puntos relacionados en este extracto.
- Cambio de ciclo de facturación: Se puede solicitar en cualquier momento, siempre y cuando la cuenta esté al día.

2. Políticas

DÍAS MORA	% HONORARIOS	CLÁUSULA ACELERATORIA	% PAGO MÍNIMO REFINANCIAR / REESTRUCTURAR
8 A 29	1,5% + IVA	NO	30%
30 A 59	5% + IVA	NO	30%
60 A 119	10% + IVA	NO	30%
120 A 179	15% + IVA	NO	30%
180 A 269	15% + IVA	SI	N/A
270 y MÁS	20% + IVA	SI	N/A

Si tiene inconvenientes que le impidan realizar oportunamente su pago, hable con nosotros, negociemos; no deje que una cuenta le coja ventaja.



Puedes hacer tus pagos en:

- BANCO DE BOGOTÁ
- BANCO DAVIVIENDA
- BANCO AV VILLAS
- BANCO DE OCCIDENTE
- BANCOLOMBIA
- EFECTY
- CAJAS DE ALMACENES SI
- Tucompra

Recuerda que tu pago en bancos se contabiliza a las 48 horas hábiles

FECHA DE PAGO			TARJETA No.
DD	MM	AAAA	1010010070271701
/			

BCO	CHEQUE No.	VALOR
CANTIDAD CHEQUES ( )	SUMA CHEQUES	
	EFECTIVO	
	TOTAL	

MARIA DENNY LOPEZ DE SAAVEDRA

(415)7702667167579(8020)1010010070271701

PARA ABRIR DESPRENDE POR LA PERFORACIÓN





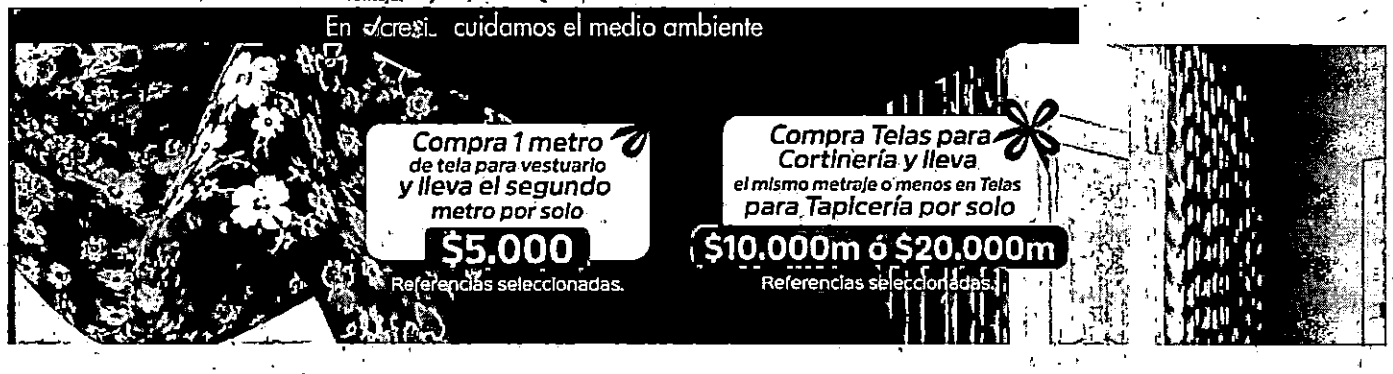
cresi
AUDIORESPUESTA
886 23 70

El interés de CRESI S.A.S. es que los clientes mantengan las buenas referencias que los hicieron merecedores del crédito y que sigan disfrutando los beneficios de su Tarjeta de Crédito SI.

Apreciado cliente, recuerda que tu dinero rinde si está bien administrado. Por esto te invitamos para que selecciones muy bien tus plazos, planifiques y ahorres. Y si en algún momento tienes inconvenientes que te impidan realizar oportunamente tu pago, habla con nosotros, negociemos. No dejes que una cuenta te tome ventaja.

cresi
Nit: 900.576.847-8

Revisor Fiscal
RSM Colombia
Dirección: Calle 19 # 12N - 19 Oficina 3401
Edificio Torre de Cali
www.rsm.co



PARA ABRIR DESPRENDE POR LA PERFORACIÓN